



Departamento Administración y Finanzas  
Adquisiciones

AUTORIZASE A EFECTUAR FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIONES EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA INFERIOR A 3 UTM, PARA ADQUISICIÓN DE RECARGAS Y MANTENCIÓN DE EXTINTORES CON CARGO A BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 691

LEBU, 07 de Diciembre de 2021

### VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.192 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2020, publicada el 19/12/2019; D.S. N° 190 del 24 de abril del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de compra N°66 de fecha 07 de diciembre de 2021, presentada por la Encargada de Adquisiciones de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto de \$149.940 IVA incluido para adquirir recarga de extintores pertenecientes a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.
- b) Resolución Exenta N° 88 del 08.01.2021, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2021.
- c) Resolución Exenta N° 10 del 11.01.2021, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2021.
- d) La cotización del proveedor Patricio Alarcón Fernández, Rut. 9.340.282-0, por un monto de \$ 149.940 IVA incluido.
- e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

### RESUELVO:

1. AUTORIZASE a efectuar fuera del sistema de informaciones adquisición menor a 3 UTM de recarga de 08 Extintores PQS de 6 kg y 2 mantención extintor CO2 2KG, pertenecientes a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco conforme lo señalado en el artículo 53 letra a) del Reglamento de Compras Públicas.
2. AUTORIZASE emisión de Orden de Compra menor a 3 UTM, correspondiente a la adquisición de recarga de 08 Extintores PQS de 6 kg y 2 mantención extintor CO2 2KG, perteneciente a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto total de \$ 149.940.- (ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos, IVA incluido), al proveedor al proveedor PATRICIO EDUARDO ALARCÓN FERNÁNDEZ, Rut N° 9.340.282-0, con dirección en Barros Arana N° 94, comuna de Lebu, Región del Biobío
3. IMPÚTESE el financiamiento de esta adquisición al ítem presupuestario 22.04.003. de Bienes y Servicio de Consumo, Cuenta Corriente N° 55909000091, del presupuesto otorgado a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, para el presente año.
4. PÁGUESE mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, previo certificado de recepción conforme emitido por la Encargada de Adquisiciones de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,



Juan Mauricio Alarcón Guzmán  
Delegado Presidencial Provincial de Arauco



17/12/2021

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** a/MBMn8C+a/p9C6EqWzb6Q==

PCC/ELH/KHH/khh

ID DOC : 19327126

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Adquisiciones
2. Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Oficina de Partes